

Capítulo 32

Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:
 - a) los productos de constitución química definida presentados aisladamente, excepto los que respondan a las especificaciones de las partidas n^{os} 32.03 ó 32.04, los productos inorgánicos del tipo de los utilizados como luminóforos (partida n^o 32.06), los vidrios procedentes del cuarzo o demás sílices, fundidos, en las formas previstas en la partida n^o 32.07 y los tintes y demás materias colorantes presentados en formas o en envases para la venta al por menor de la partida n^o 32.12;
 - b) los tanatos y demás derivados tánicos de los productos de las partidas n^{os} 29.36 a 29.39, 29.41 ó 35.01 a 35.04;
 - c) los mástiques de asfalto y demás mástiques bituminosos (partida n^o 27.15).
2. Las mezclas de sales de diazonio estabilizadas y de copulantes utilizados con dichas sales, para la producción de colorantes azoicos, están comprendidas en la partida n^o 32.04.
3. Se clasifican también en las partidas n^{os} 32.03, 32.04, 32.05 y 32.06, las preparaciones a base de materias colorantes (incluso, en el caso de la partida n^o 32.06, los pigmentos de la partida n^o 25.30 o del Capítulo 28, el polvo y escamillas metálicos) del tipo de las utilizadas para colorear cualquier materia o destinadas a formar parte como ingredientes en la fabricación de preparaciones colorantes. Sin embargo, estas partidas no comprenden los pigmentos en dispersión en medios no acuosos, líquidos o en pasta, del tipo de los utilizados en la fabricación de pinturas (partida n^o 32.12), ni las demás preparaciones comprendidas en las partidas n^{os} 32.07, 32.08, 32.09, 32.10, 32.12, 32.13 ó 32.15.
4. Las disoluciones (excepto los colodiones) en disolventes orgánicos volátiles de productos citados en el texto de las partidas n^{os} 39.01 a 39.13 se clasificarán en la partida n^o 32.08 cuando la proporción del disolvente sea superior al 50% del peso de la disolución.
5. En este Capítulo, la expresión *materias colorantes* no comprende los productos del tipo de los utilizados como carga en las pinturas al aceite, incluso si se utilizan también como pigmentos colorantes en las pinturas al agua.
6. En la partida n^o 32.12, solo se consideran *hojas para el marcado a fuego* las hojas delgadas del tipo de las utilizadas, por ejemplo, en el estampado de encuadernaciones, desudadores o forros para sombreros, y constituidas por:
 - a) polvos metálicos impalpables (incluso de metal precioso) o pigmentos, aglomerados con cola, gelatina u otros aglutinantes;
 - b) metales (incluso metal precioso) o pigmentos, depositados en una hoja de cualquier materia que sirva de soporte.

.....

32.01 Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.

- 3201.10.00 - Extracto de quebracho
- 3201.20.00 - Extracto de mimosa (acacia)
- 3201.90 - Los demás
 - 3201.90.10 Extractos curtientes de origen vegetal
 - 3201.90.20 Taninos
 - 3201.90.30 Sales, éteres, ésteres y demás derivados de los taninos

32.02 Productos curtientes orgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido.

- 3202.10.00 - Productos curtientes orgánicos sintéticos
- 3202.90 - Los demás
 - 3202.90.10 Productos curtientes inorgánicos
 - 3202.90.20 Preparaciones curtientes
 - 3202.90.30 Preparaciones enzimáticas para precurtido

32.03 Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.

- 3203.00.1 Materias colorantes de origen vegetal y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo, a base de dichas materias colorantes:
 - 3203.00.11 Bixina (achiote)
 - 3203.00.19 Las demás
- 3203.00.2 Materias colorantes de origen animal y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo, a base de dichas materias colorantes:
 - 3203.00.21 Carmín de cochinilla
 - 3203.00.29 Las demás

32.04 Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.

- Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de dichas materias colorantes:
- 3204.11.00 -- Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes

- 3204.12 -- Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes
- 3204.12.10 Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes
- 3204.12.20 Colorantes a mordiente y preparaciones a base de estos colorantes
- 3204.13.00 -- Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes
- 3204.14.00 -- Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes
- 3204.15.00 -- Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes
- 3204.16.00 -- Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes
- 3204.17 -- Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes
- 3204.17.10 Carotenoides
- 3204.17.90 Los demás
- 3204.19 -- Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas n^{os} 3204.11 a 3204.19
- 3204.19.10 Carotenoides
- 3204.19.90 Las demás
- 3204.20.00 - Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente
- 3204.90.00 - Los demás

32.05 Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes.

- 3205.00.10 En polvo o polvo cristalino
- 3205.00.20 En dispersiones concentradas (en placas, trozos y similares)
- 3205.00.90 Los demás

32.06 Las demás materias colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo, excepto las de las partidas n^{os} 32.03, 32.04 ó 32.05; productos inorgánicos del tipo de los utilizados como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.

- Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio:
- 3206.11.00 -- Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80% en peso, calculado sobre materia seca
- 3206.19.00 -- Los demás
- 3206.20 - Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo
- 3206.20.10 Pigmentos
- 3206.20.20 Preparaciones

- 3206.30 - Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio
- 3206.30.10 Pigmentos
- 3206.30.20 Preparaciones
- Las demás materias colorantes y las demás preparaciones:
- 3206.41 -- Ultramar y sus preparaciones
- 3206.41.10 Ultramar
- 3206.41.20 Preparaciones
- 3206.42 -- Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc
- 3206.42.10 Litopón y demás pigmentos
- 3206.42.20 Preparaciones
- 3206.43 -- Pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos (ferrocianuros o ferricianuros)
- 3206.43.10 Pigmentos
- 3206.43.20 Preparaciones
- 3206.49 -- Las demás
- 3206.49.10 Negros de origen mineral
- 3206.49.20 Tierras colorantes avivadas
- 3206.49.30 Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cobalto
- 3206.49.40 Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de plomo
- 3206.49.90 Las demás
- 3206.50.00 - Productos inorgánicos del tipo de los utilizados como luminóforos

32.07 Pigmentos, opacificantes y colores preparados, composiciones vitrificables, engobes, abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares, del tipo de los utilizados en cerámica, esmaltado o en la industria del vidrio; frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas.

- 3207.10 - Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares
- 3207.10.10 A base de metales preciosos o de sus compuestos
- 3207.10.90 Los demás
- 3207.20 - Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares
- 3207.20.10 Engobes
- 3207.20.90 Los demás
- 3207.30 - Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares
- 3207.30.10 A base de metales preciosos o de sus compuestos
- 3207.30.90 Las demás
- 3207.40 - Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas
- 3207.40.10 Frita de vidrio
- 3207.40.90 Los demás

32.08 Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo.

3208.10 - A base de poliésteres
3208.10.10 Pinturas
3208.10.20 Barnices
3208.10.30 Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo

3208.20 - A base de polímeros acrílicos o vinílicos
3208.20.10 Pinturas
3208.20.20 Barnices
3208.20.30 Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo

3208.90 - Los demás
3208.90.10 Pinturas
3208.90.20 Barnices
3208.90.30 Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo

32.09 Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso.

3209.10 - A base de polímeros acrílicos o vinílicos
3209.10.10 Pinturas
3209.10.20 Barnices

3209.90 - Los demás
3209.90.10 Pinturas
3209.90.20 Barnices

32.10 Las demás pinturas y barnices; pigmentos al agua preparados del tipo de los utilizados para el acabado del cuero.

3210.00.10 Pinturas
3210.00.20 Barnices
3210.00.90 Los demás

3211.00.00 Secativos preparados.

32.12 Pigmentos (incluidos el polvo o escamillas metálicos) dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, del tipo de los utilizados para la fabricación de pinturas; hojas para el marcado a fuego; tintes y demás materias colorantes presentados en formas o en envases para la venta al por menor.

3212.10.00 - Hojas para el marcado a fuego

- 3212.90 - Los demás
- 3212.90.10 Pigmentos (incluidos el polvo o escamillas metálicos), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, del tipo de los utilizados para la fabricación de pinturas
- 3212.90.90 Los demás

32.13 Colores para la pintura artística, la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.

- 3213.10.00 - Colores en surtidos
- 3213.90.00 - Los demás

32.14 Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios del tipo de los utilizados en albañilería.

- 3214.10.00 - Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura
- 3214.90.00 - Los demás

32.15 Tintas de imprenta, tintas para escribir o dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.

- Tintas de imprenta:
 - 3215.11.00 -- Negras
 - 3215.19.00 -- Las demás
 - 3215.90.00 - Las demás

